

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH
JEL, DEL MUNICIPIO DE TECPAN GUATEMALA,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Raxjal López
Presidente y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, municipio de Tecpán
Guatemala Departamento de Chimaltenango
Colonia las Flores, Barrio Asunción, Tecpán Guatemala, Departamento de
Chimaltenango
Su despacho

Señor Benjamín Raxjal López

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Raxjal López
Presidente y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, municipio de Tecpán
Guatemala Departamento de Chimaltenango
Colonia las Flores, Barrio Asunción, Tecpán Guatemala, Departamento de
Chimaltenango
Su despacho

Señor Benjamín Raxjal López:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Raxjal López
Presidente y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, municipio de Tecpán
Guatemala Departamento de Chimaltenango
Colonia las Flores, Barrio Asunción, Tecpán Guatemala, Departamento de
Chimaltenango
Su despacho

Señor Benjamín Raxjal López:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH
JEL, DEL MUNICIPIO DE TECPAN GUATEMALA,
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	20
ANEXOS	21
Del área financiera	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Benjamín Raxjal López

Presidente y Representante Legal

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, municipio de Tecpán
Guatemala Departamento de Chimaltenango

Colonia las Flores, Barrio Asunción, Tecpán Guatemala, Departamento de
Chimaltenango

Su despacho

Señor Benjamín Raxjal López:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0259-2013 de fecha 29 de agosto de 2013, ha practicado auditoría gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, municipio de Tecpán Guatemala Departamento de Chimaltenango, identificada con la Cuentadancia A5-472, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en los rubros de caja fiscal, inventarios, ingresos y egresos. En lo que respecta a los fondos transferidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, se determinó una deficiencia relacionada a los cheques pagados sin justificación de gasto y sin documentación de respaldo, del cual se presentó la denuncia correspondiente, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Activos fijos no codificados con número de inventario
2. Falta de conciliaciones bancarias
3. Pérdida de formas oficiales
4. Inadecuado archivo y resguardo de documentación
5. Cheques pagados sin justificación de gasto y sin documentación de respaldo
6. Atraso en la rendición de caja fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Erica Elvina Ruiz Milian supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. ERICA ELVINA RUIZ MILIAN
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, se constituyó en acta notarial de fecha 28 de junio de 1993, autorizada por el notario Edgar Augusto De León Sotomayor; agregada al protocolo de dicho notario, según acta número 3 de fecha 8 de febrero de 1994, se encuentra inscrita con la partida número 14, folio 10, libro 1, en el Registro Civil del municipio de Tecpán Guatemala e inscrita con la partida número 27855, folio 27855, del libro 1, del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas de fecha 14 de mayo de 2010, el nombramiento del Presidente y Representante Legal.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-472 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 813819-2.

Se encuentra ubicada en la Colonia las flores, Barrio Asunción, Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango.

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Dentro de los fines y objetivos principales de la Entidad se encuentran: a) Promover el desarrollo integral de las comunidades del municipio de San Pedro Pínula, departamento de Jalapa; b) Mejorar la calidad de vida de los habitantes del referido municipio; c) Promover el desarrollo de las actividades de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud; d) Promover acciones de protección del medio ambiente y de los recursos naturales y e) Promover el mejoramiento de los servicios básicos y de la infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 02-2013 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0259-2013 de fecha 29 de agosto de 2013, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la



administración de los fondos públicos.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la Veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Durante el proceso de la auditoría, se revisó el 100% de los ingresos percibidos.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad. para el efecto se examinó el 77% de egresos, ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja Fiscal

A la fecha de cierre de la caja fiscal, se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, debido que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas seis cuentas de depósitos monetarios, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no reflejan diferencia alguna. (Ver anexo 2)



Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la suma de Q8,700,611.67 y del Consejo de Departamental de Desarrollo de Chimaltenango por un monto de Q718,115.00, para un total percibido de Q9,418,726.67. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q9,418,726.67; destinados para la ejecución de convenios de salud y proyectos de infraestructura. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, de los programas de prestación de servicios básicos de salud, así como el correspondiente registro en caja fiscal, excepto la documentación relacionada, a los proyectos de arrastre de infraestructura, los cuales no fueron presentados a la comisión de auditoría, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q1,020,192.79, estableciéndose que los mismos se adquirieron cumpliendo satisfactoriamente los procesos correspondientes; sin embargo, se comprobó que la Entidad, no codificó los bienes físicamente, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y Suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos del Estado, por el monto de Q78,424.84, estableciéndose que los medicamentos se encuentran debidamente registrados en tarjetas kardex y resguardados adecuadamente en bodega el cual permite con facilidad la ubicación y distribución para los centros de convergencia por jurisdicción.



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, toda la información relacionada a la compra de productos medicinales y farmacéuticos, equipo de oficina, equipo de computación para escritorio, equipo médico sanitario y de laboratorio, seguros de vida y reintegros de gastos médicos, por compra directa según NOG, 2729598, 2729547, 2689405, 2685825, 2685809, 2685795, 2681625, 2668890, 2668130, 2666146, 2666111, 2661306, 2661071, 2621681, 2612798, 2612623 y 2612402. Sin embargo se comprobó que no publicaron las compras de productos plásticos y sabanas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se suscribieron doce (12) convenios durante el período auditado, con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q11,802,266.00, de dicho monto fue transferido a la Entidad Q8,700,611.67, en dichos convenios establecen los términos bajo los cuales la Entidad prestará servicios de salud a la comunidades del área rural y por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango -CODEDE-, el monto de Q718,115.00, correspondiente a pagos por liquidación de proyectos de infraestructura correspondiente al período 2011. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose que la rendición de cuentas se presentó de forma extemporánea ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Se realizó el conteo físico de las existencias de formas, comprobándose la pérdida de los formularios oficiales 200-A-3 serie B, del número 877640 al 877650 y del 877653 al 877700, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del



trabajo de un experto, por lo que se solicitó, por medio de los oficios DAEE-ASOC-KAJIH-006-2014, de fecha 05 de diciembre de 2014 y DAEE-ASOC-KAJIH-003-2015, de fecha 16 de febrero de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los convenios de salud y proyectos de obras de arrastre de infraestructura, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

Se comprobó que la Entidad, en el año 2011, suscribió convenios de proyectos de infraestructura con el Consejo de Desarrollo Departamental de Chimaltenango, Municipalidades de: San Pedro Yepocapa, Santa Cruz Balanya y San José Poaquil del Departamento de Chimaltenango; asimismo aportes de las comunidades, que hace el monto total de Q2,635,691.52, durante el proceso de la auditoría la Entidad, no presentó a la comisión, la documentación que soporta los pagos por el monto de Q717,865.00, relacionado con las obras de arrastre, siendo estos: Facturas originales, cheques voucher, dictamen de liquidación de la obra por parte de la comisión receptora, acta de recepción y liquidación de la obra y finiquito, la cual originó la denuncia respectiva. (ver anexo 5)

Es importante indicar que no se emitió carta a la gerencia de la Entidad, debido que no fue necesario.

Se suscribieron actas Nos.091-2014, 092-2014 y 093-2014, todas de fecha 10 de marzo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonable la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias de cumplimiento de leyes. Con respecto a las



transferencias realizadas por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, se determinó una deficiencia relacionada a cheques pagados sin justificación de gasto y sin documentación de respaldo, del cuál se presentó la denuncia correspondiente.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Activos fijos no codificados con número de inventario

Condición

Se comprobó que la Entidad, no tiene codificado e identificado los bienes adquiridos con los fondos del Estado tales como: equipo médico, mobiliario y equipo, vehículos y equipo de computación.

Criterio

Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado que indica: El inventario de bienes muebles contendrá, por cuentas, el detalle del mobiliario, equipos, maquinaria, herramientas, vehículos, semovientes, etcétera, debidamente valorizados y separados por las secciones o departamentos que componen cada oficina, dependencia o establecimiento. Los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos; por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o de calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: Marcas, modelos, números de registro, etc., para su fácil identificación; cuando se trate de semovientes se identificarán sus marcas, nombres, color, edad aproximada y cualquier otro dato que se considere necesario para poder distinguir unos de otros.

Causa

Deficiente sistema de control interno, relacionado al registro, control e identificación de los activos fijos comprados con fondos del Estado.



Efecto

La falta de identificación de los activos fijos, no permite a la entidad fiscalizadora disponer de la información confiable y oportuna.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones a la Directora a efecto de registrar la recepción de los activos fijos adquiridos con fondos públicos mediante acta y asignar el respectivo número de inventario e identificarlos adecuadamente.

Comentarios de los Responsables

Con base al OFICIO KJ-006-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, presentado por el Presidente y Representante Legal, manifiesta lo siguiente: "Derivado del informe presentado por el hallazgo mencionado en el oficio de comunicado de Hallazgos-KAJIH-JEL-003-2014, el Hallazgo No. 01 relacionado a **Activos fijos no codificados con número de inventario**, se hace mención que derivado de la falta de asignación de códigos por parte de la Dirección de Área de Salud, aún no se habían codificado los bienes, sin embargo se tomaron códigos internos de la organización y a la fecha ya se realizó la codificación a los bienes de cada convenio, sin embargo los bienes adquiridos en el año 2013 si cuentan con los códigos asignados por la sección patrimonial de la DAS Chimaltenango, ya que nos lo enviaron en calidad de préstamo y para los cuales, también ya se realizó la codificación. Se adjuntan fotografías de algunos bienes adquiridos con fondos del MSPAS, para el desvanecimiento del hallazgo".

Comentario de la Auditoría

Del análisis efectuado a la documentación y argumentos presentados por los responsables de la Entidad, no son pruebas suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que al momento de la auditoría el equipo médico, computadoras, vehículos, y de más bienes muebles adquiridos con fondos públicos, no se encontraban codificados, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) RAXJAL LOPEZ	5,000.00
TESORERA	ALICIA (S.O.N.) TZIRIN VENTURA DE GUARCAS	5,000.00
TESORERA	ANDREA (S.O.N.) SERECH LASTOR DE SUT	5,000.00
DIRECTOR	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	5,000.00
DIRECTORA	MERIDA ISABEL COJ SAJVIN	5,000.00
Total		Q. 25,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de conciliaciones bancarias

Condición

Durante el período auditado la Entidad, presentó los libros de bancos y conciliaciones bancarias operados hasta junio de 2013 y pendientes de ser firmados por el director administrativo de las diferentes cuentas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL -.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, numeral 6.16 Conciliaciones de Saldos Bancarios, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables".

Causa

Deficiente sistema de control interno, relacionado con los registros y operaciones en conciliaciones bancarias.

Efecto

No se dispone de información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones por parte de los directivos de la Entidad.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones a la Directora para que mensualmente solicite al banco, estados de cuenta, para efectuar las



conciliaciones bancarias en los libros de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Con base al OFICIO KJ-008-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, presentado por el Presidente y Representante Legal, manifiesta lo siguiente: "Derivado del informe presentado por el hallazgo mencionado en el oficio de comunicado de Hallazgos-KAJIH-JEL-003-2014, el Hallazgo No. 3 **Falta de conciliaciones Bancarias**, adjunto se presenta las fotocopias y original del libro bancos y conciliaciones bancarias que en la fecha auditada no se encontraban actualizados sin embargo a la fecha ya se encuentran actualizados con las firmas correspondientes de los contadores, representante legal y directora en funciones de ese período, para el desvanecimiento del mismo".

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a la documentación y argumentos presentados por los responsables de la Entidad, no son pruebas suficientes para el desvanecimiento del hallazgo, debido que al momento de realizar la auditoría los libros auxiliares de bancos y las conciliaciones bancarias se encontraban elaboradas hasta el mes de junio de 2013, asimismo, no se encontraban firmadas por las personas que la elabora y quien revisa. Además que los responsables de la Entidad aceptan la deficiencia por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) RAXJAL LOPEZ	2,000.00
TESORERA	ALICIA (S.O.N.) TZIRIN VENTURA DE GUARCAS	2,000.00
TESORERA	ANDREA (S.O.N.) SERECH LASTOR DE SUT	2,000.00
DIRECTOR	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	2,000.00
DIRECTORA	MERIDA ISABEL COJ SAJVIN	2,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Pérdida de formas oficiales



Condición

Se estableció que la Entidad, durante el período de auditoría, extravió las formas oficiales 200-A-3, serie B, del número 877640 al 877650; 877653 al 877700, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independiente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizado , siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores".

Causa

Deficiente sistema de control interno, relacionado al resguardo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de utilización inadecuada de las formas oficiales, por terceras personas.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones a la Directora para que implemente un control adecuado de resguardo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y evitar pérdidas posteriores.

Comentarios de los Responsables

Con base al OFICIO KJ-009-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, presentado por el Presidente y Representante Legal, manifiesta lo siguiente: "Derivado del informe presentado por el hallazgo mencionado en el oficio de comunicado de Hallazgos-KAJIH-JEL-003-2014, el **Hallazgo No. 04 Pérdida de formas oficiales:** la pérdida de los formularios 200-A-3, se debió al traslado hacia las nuevas



instalaciones de la organización, durante el cual se extraviaron estos formularios, al percatarnos de ello, se realizó la denuncia respectiva para no tener inconvenientes y para poder solicitar nuevas formas ante la Delegación Departamental de Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango. Adjuntamos copia de la denuncia realizada".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los argumentos presentados por el responsable de la Entidad, no son suficientes para su desvanecimiento, asimismo la denuncia presentada ante las entidades competentes no los exime de la responsabilidad del resguardo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) RAXJAL LOPEZ	2,000.00
TESORERA	ANDREA (S.O.N.) SERECH LASTOR DE SUT	2,000.00
DIRECTORA	MERIDA ISABEL COJ SAJVIN	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Inadecuado archivo y resguardo de documentación

Condición

Se comprobó que la Entidad, presenta en sus archivos las siguientes deficiencias: a) Facturas en fotocopias números 2836, 2837, 2870, 2838, 2839, 2840, 2841 y 2842 pagados con cheques números 63, 59 y 60 correspondiente a la empresa Hospinsumos, del convenio 266-2013, b) En diciembre de 2013, pagaron a la empresa Llantas y Servicios Álvarez la cantidad de Q5,600.00, según fotocopia de la factura número 4137 de fecha 16/12/2013, sin el respectivo cheque voucher ; c) Las facturas cambiarías números 123 y 127 no cuentan con el recibo de caja, relacionado con el convenio 264-2013, asimismo no se encontraron los cheques voucher número 69 del mismo convenio y el 118 del convenio 266-2013.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, por medio de Acuerdo Interno No. 09-03, de



fecha 8 de julio de 2003, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde".

Causa

Deficiente sistema de control interno, relacionado a la documentación de soporte y pagos realizados.

Efecto

No se dispone de información financiera confiable debido que la Entidad opera sus registros con fotocopias.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones a la Directora para que la documentación que soportan los gastos sea en original y no en fotocopia.

Comentarios de los Responsables

Con base al oficio No. 010-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, presentado por la Presidenta y Representante Legal, manifiesta lo siguiente: "Derivado del informe presentado por el hallazgo mencionado en el oficio de comunicado de Hallazgos -KAJIH-JEL-003-2014, el **Hallazgo No. 05 Inadecuado archivo y resguardo de documentación**: Se adjunta fotocopias sobre los documentos solicitados en el presente hallazgo así mismo como su original para el desvanecimiento del mismo, en mención a las facturas No. 2836, 2837, 2870, 2838, 2839, 2840, 2841 y 2842 pagados con cheques Nos. 63, 59 y 60 Del convenio 266-2013, no se cuenta con facturas originales debido a que dichas facturas fueron extraviadas, en el período que laboro el señor Brayam Juárez, quien las recibió y al parecer las extravió, hecho que nunca reportó, por lo tanto recurrimos al proveedor Hospinsumos para que realice la certificación debida de las mismas facturas a lo que el indico no tener ningún inconveniente en hacerlo, sin embargo no estará presentando las copias certificadas el día martes 11 de marzo, adjuntando la nota de compromiso, para lo cual solicitamos un día mas de gracia para la presentación del mismo".

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a la documentación y argumentos presentados por los responsables de la Entidad, se estableció que no desvanece el hallazgo, en virtud que al momento de realizar la auditoría se encontraban fotocopias simples de las



facturas soportando el gasto, por lo que no se aceptan como documento de legítimo abono de conformidad con lo que establecen las normas de auditoría, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) RAXJAL LOPEZ	8,000.00
TESORERA	ALICIA (S.O.N.) TZIRIN VENTURA DE GUARCAS	8,000.00
TESORERA	ANDREA (S.O.N.) SERECH LASTOR DE SUT	8,000.00
DIRECTOR	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	8,000.00
DIRECTORA	MERIDA ISABEL COJ SAJVIN	8,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 5

Cheques pagados sin justificación de gasto y sin documentación de respaldo

Condición

Se comprobó que la Entidad en el año 2012, realizo pagos a proveedores sin presentar la documentación legal (actas de finalización y liquidación de la obra, facturas cheques y finiquito) que la respalde, relacionado a convenios de proyectos de infraestructura del período 2011, siendo estos: a) Convenio No.048-2011, Mejoramiento Calle de la Escuela aldea Buena Vista II, por valor de Q342,151.00, b) Convenio 49-2011, Mejoramiento Calle Secundarias Aldea San Francisco, por valor de Q110,140.52; c) Convenio 95-2011, Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Santa Cruz Balanya, por valor de Q93,690.00 y d) Convenio 114-2011, Construcción puente en la aldea Sajcabache, por un valor de Q210,000.00, el cual asciende a un total de Q717,865.00, que corresponden al último aporte, para liquidar dichos proyectos.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2, de la presente Ley”.



Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-2003, de fecha 8 de julio de 2003, numeral 2.4 " Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo" y en el numeral 2.6 Indica: Documentos de Respaldo. "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, relacionado a los pagos realizados por la Entidad sin presentar la documentación legal que la soporte.

Efecto

No permite al ente fiscalizador contar con la documentación de soporte que evidencie las operaciones financieras y contables realizadas por la Entidad.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones a la Directora, para que los pagos realizados a los proveedores cuenten con su respectiva documentación de respaldo.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de marzo de 2014 el Ex director Administrativo de la Entidad manifiesta en lo siguiente: "Por este medio me dirijo de manera respetuosa para informarles que mi persona dejó de trabajar por decisión bilateral



en la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel en el mes de 30 abril del año 2013; hasta ese tiempo mi responsabilidad dentro de la organización fue de Director General.

En la fecha 26 de febrero del año 2014, fue entregado en mi domicilio documentos de hallazgos practicados a la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, por la unidad de auditoría a entidades especiales de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, por período comprendido del 01 de enero 2,012 al 31 de diciembre 2,013.

Quiero a través de la presente aclararles lo siguiente:

1. Tomar en cuenta que a partir del 01 de Mayo 2013; la nueva directora de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, fue la señora Mérida Isabel Coj Sajvin.
2. Que desde el 26 de Febrero de 2,014 me dispuse a apoyar el proceso de desvanecimiento de los hallazgos encontrados por la auditoría practicada por la CGC, realizando múltiples llamadas hacia la nueva directora Lidia Liseth Saquic, de quién no se tuvo la apertura esperada para la resolución responsable de los hallazgos.
3. Que no se presenta personalmente documentos para el desvanecimiento de dichos hallazgos, considerando que, toda la documentación financiera y contable permanece en la organización Kajih Jel; por lo que no se tiene ningún acceso a ellos.

Sin embargo, reitero mi buena voluntad para darle el seguimiento necesario al desvanecimiento de dichos hallazgos una vez que se tenga acceso a una responsabilidad concerniente al período en que realmente aún fui parte de los procesos administrativos de la organización Kajih Jel".

Comentario de la Auditoría

Del análisis realizado a los comentarios vertidos en el oficio presentado por el Ex director General, no son pruebas suficientes para el desvanecimiento del hallazgo, en virtud que en el período que fueron pagados los desembolsos por obras de infraestructura, él fungía como Director General, por lo que la documentación debería de estar ordenada de manera cronológica y completa conforme a los pagos realizados, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-EE-04-2015, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	717,865.00
Total		Q. 717,865.00

Hallazgo No. 6

Atraso en la rendición de caja fiscal

Condición

Se dio seguimiento a la auditoría anterior, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, se observó que la Entidad incumplió con la recomendación relacionada al hallazgo No. 4, con el título denominado Atraso en la Rendición de Cuentas, la Entidad, no presentó oportunamente las cajas fiscales de ingresos y egresos, correspondiente del 01 de enero a diciembre de 2012; enero, marzo, abril, mayo, julio y agosto de 2013, ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, numeral 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”.

Causa

Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, por parte del Presidente y Representante Legal, Tesorera y Directora de la Entidad, al no rendir oportunamente las cuentas ante el fiscalizador.

Efecto

No permite al ente fiscalizador obtener información fidedigna y oportuna relacionado a las operaciones contables.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones a la Directora, para



que presente oportunamente las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Con base al OFICIO KJ-007-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, presentado por el Presidente y Representante Legal, en representación de los demás involucrados en el hallazgo y manifiesta literalmente lo siguiente: Derivado del informe presentado por el hallazgo mencionado en el oficio de comunicado Hallazgos-KAJIH-JEL-003-2014, el Hallazgo No. Con base al OFICIO KJ-007-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, presentado por el Presidente y Representante Legal, manifiesta lo siguiente: "Derivado del informe presentado por el hallazgo mencionado en el oficio de comunicado de 02 **Atraso en la rendición de caja fiscal**: Sobre este hallazgo se hace mención que en el manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, la caja fiscal se debe entregar los primeros cinco días hábiles del siguiente mes, sin embargo derivado de la auditoría practicada, se constato que debe de realizarse los primeros cinco días calendario. Se está realizando según las indicaciones presentadas. Sin embargo hemos tenido aún algunos atrasos y sobre esto cabe mencionar la rotación del personal debido a las exigencias del programa extensión de cobertura, por lo tanto no se han trasladado los informes correspondientes en forma oportuna, por lo tanto no se han trasladado los informes correspondientes en forma oportuna por lo cual se han atrasado la elaboración de cajas fiscales por parte de la contabilidad general. Estamos realizando nuestro mayor esfuerzo, para estabilizar esta área".

Comentario de la Auditoría

En análisis realizado a la documentación y argumentos presentados por los responsables de la Entidad, no son pruebas suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado que no dieron cumplimiento a la recomendación en el informe correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentando la rendición de cuentas de forma extemporánea, por lo que esta comisión de acuerdo a la normativa aplica el 50%, por la reincidencia de la sanción anterior, más la que le corresponde por comprobar la misma deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, municipio de Tecpán Guatemala Departamento de Chimaltenango Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento Período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013		



PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) RAXJAL LOPEZ	7,000.00
TESORERA	ALICIA (S.O.N.) TZIRIN VENTURA DE GUARCAS	7,000.00
TESORERA	ANDREA (S.O.N.) SERECH LASTOR DE SUT	7,000.00
DIRECTOR	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	7,000.00
DIRECTORA	MERIDA ISABEL COJ SAJVIN	7,000.00
Total		Q. 35,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BENJAMIN RAXJAL LOPEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	05/09/2012 - 31/12/2013
2	ALICIA TZIRIN VENTURA DE GUARCAS	TESORERA	02/01/2012 - 05/09/2012
3	ANDREA SERECH LASTOR DE SUT	TESORERA	05/09/2012 - 31/12/2013
4	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	DIRECTOR	01/01/2012 - 02/05/2013
5	MERIDA ISABEL COJ SAJVIN	DIRECTORA	02/05/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. ERICA ELVINA RUIZ MILIAN
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL
TÉCPAN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
SALDO DICIEMBRE 2011			0.00
Enero de 2012	595,615.00	595,615.00	0.00
Febrero de 2012	0.00	0.00	0.00
Marzo de 2012	0.00	0.00	0.00
Abril de 2012	635,161.20	0.00	635,161.20
Mayo de 2012	0.00	635,161.20	0.00
Junio de 2012	122,500.00	122,500.00	0.00
Julio de 2012	635,161.20	537,850.20	97,311.00
Agosto de 2012	0.00	97,311.00	0.00
Septiembre de 2012	0.00	0.00	0.00
Octubre de 2012	846,881.60	846,881.60	0.00
Noviembre de 2012	747,882.00	566,136.96	181,745.04
Diciembre de 2012	0.00	181,745.04	0.00
Enero de 2013	0.00	0.00	0.00
Febrero de 2013	0.00	0.00	0.00
Marzo de 2013	3,574,872.00	946,875.00	2,627,997.00
Abril de 2013	0.00	1,230,665.60	1,397,331.40
Mayo de 2013	0.00	667,783.60	729,547.80
Junio de 2013	0.00	152,577.02	576,970.78
Julio de 2013	0.00	82,446.47	494,524.31
Agosto de 2013	905,296.12	926,732.12	473,088.31
Septiembre de 2013	0.00	301,789.34	171,298.97
Octubre de 2013	0.00	170,839.33	459.64
Noviembre de 2013	0.00	0.00	459.64
Diciembre de 2013	1,355,357.55	1,355,817.19	0.00
TOTAL GENERAL	9,418,726.67	9,418,726.67	

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 63-A2 y estados de cuentas bancarios

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento de ingresos y egresos de la Entidad, ejecutados durante el período auditados, procedentes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, por la suma de Q9,418,726.67.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL TÉCPAN GUATEMALA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	TIPO DE CUENTA No:	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	Monetaria 3374009822	BANRURAL	Convenio 262-2013 Asociación Kajih-Jel/SIAS Técpán I	0.00
2	Monetaria 3374009836	BANRURAL	Convenio 263-2013 Asociación Kajih-Jel/SIAS Técpán II	0.00
3	Monetaria 3374009840	BANRURAL	Convenio 264-2013 Asociación Kajih-Jel/SIAS Técpán III	0.00
4	Monetaria 3374009854	BANRURAL	Convenio 265-2013 Asociación Kajih-Jel/SIAS Técpán IV	0.00
5	Monetaria 3374009868	BANRURAL	Convenio 266-2013 Asociación Kajih-Jel/SIAS Santa Apolonia	0.00
6	Monetaria 3374009872	BANRURAL	Convenio 267-2013 Asociación Kajih-Jel/SIAS Patzicía	0.00
	TOTAL			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios, libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El presente anexo refleja la información de las cuentas bancarias que la entidad tiene aperturadas en el sistema bancario del país, al 31 de diciembre de 2013, las cuales no disponen de saldo.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL
TÉCPAN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	9,418,726.67	9,418,726.67
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	9,418,726.67	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, lo cual permite observar que el 100% de los fondos recibidos fueron ejecutados, sin embargo se presentó denuncia por falta de documentos de legítimo abono.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL
TÉCPAN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑOS		TOTAL
	2012	2013	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	2,865,086.00	5,835,525.67	8,700,611.67
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO	718,115.00		718,115.00
TOTAL	3,583,201.00	5,835,525.67	9,418,726.67

Fuente: Cajas fiscales, recibidos de ingresos varios 63-A2.

Comentario:

El presente anexo refleja los ingresos percibidos durante el período auditado, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y traslados de fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango; se presentó denuncia al Ministerio Público, número DAJ-D-EE-04-2015 por la cantidad de Q717,865.00, asimismo, se realizó depósito al fondo común por Q250.00, correspondiente a saldos que integran los aportes trasladados por Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL TÉCPAN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	CONVENIO	Transferencia	Valor Ejecutado	% Financiero	Status
Proyectos de infraestructura de arrastre del año 2011 ejecutados en el período 2012								
1	Construcción Sistema de tratamiento de aguas residenciales, Santa Cruz Balanya.	CODEDE Chimaltenango	95-2011	1,433,400.00	353,350.00	353,350.00	100	Terminado
2	Mejoramiento de calle secundarias, Aldea San Francisco San Pedro Yepocapa	CODEDE Chimaltenango	49-2011	510,140.52	148,575.00	148,575.00	100	Terminado
3	Mejoramiento de calle de la escuela. Aldea Buena Vista II	CODEDE Chimaltenango	48-2011	342,151.00	93,690.00	93,690.00	100	Terminado
4	Proyecto Puente Vehicular aldea Paxcabache, municipio de San José Poaquil.	CODEDE Chimaltenango	114-2011	350,000.00	122,500.00	122,500.00	100	Terminado
	Subtotal			2,635,691.52	718,115.00	718,115.00		
Período 2012								
5	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	13-2012	481,820.00	481,820.00	481,820.00	100	Terminado
6	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	14-2012	524,812.00	524,812.00	524,812.00	100	Terminado
7	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	15-2012	533,005.00	533,005.00	533,005.00	100	Terminado
8	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	16-2012	476,783.00	476,783.00	476,783.00	100	Terminado
9	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	17-2012	470,585.00	470,585.00	470,585.00	100	Terminado
10	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	18-2012	378,081.00	378,081.00	378,081.00	100	Terminado
Período 2013								
11	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	262-2014	1,337,783.00	890,772.85	890,772.85	100	Terminado
12	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	263-2014	1,433,373.00	946,929.92	946,929.92	100	Terminado
13	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	264-2014	1,554,038.00	1,036,250.41	1,036,250.41	100	Terminado
14	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	265-2014	1,812,884.00	1,138,424.98	1,138,424.98	100	Terminado
15	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	266-2014	1,393,523.00	917,394.51	917,394.51	100	Terminado
16	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	267-2013	1,405,579.00	905,753.00	905,753.00	100	Terminado
	Subtotal			11,802,266.00	8,700,611.67	8,700,611.67		
	TOTAL			14,437,957.52	9,418,726.67	9,418,726.67		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, documentos de respaldo y convenios suscritos.



Comentario:

El presente anexo refleja los valores transferidos a la Entidad, por valor de Q8,700,611.67 derivado de la suscripción de 12 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección Departamental de Área de Salud de Chimaltenango y convenios de proyectos de infraestructura por el monto de Q2,635,691.52, de los que realizaron 4 desembolsos por pagos finales de las obras de arrastre de los que fueron transferidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango por un valor de Q718 ,115.00.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL TÉCPAN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	Transferencia	Valor Ejecutado
Período 2012					
1	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	17-2012	470,585.00	470,585.00
2	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	18-2012	378,081.00	378,081.00
Período 2013					
3	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	262-2014	890,772.85	890,772.85
4	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	263-2014	946,929.92	946,929.92
5	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	264-2014	1,036,250.41	1,036,250.41
6	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	265-2014	1,138,424.98	1,138,424.98
7	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	266-2014	917,394.51	917,394.51
8	Prestación de servicio de salud	Ministerio de Salud y Asistencia Social	267-2013	905,753.00	905,753.00
Total Muestra Seleccionada				6,684,191.67	6,684,191.67
Total de Integración de Convenios anexo 5					8,700,611.67
Cifras relativas de la muestra seleccionada					77%

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, documentos de respaldo y convenios suscritos.

Comentario:

El presente anexo refleja la muestra seleccionada del 77% del universo total de los convenios suscritos por la Entidad con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyos fondos fueron destinados exclusivamente para proporcionar servicios de salud a las comunidades del área rural, en concepto de pagos de planillas al personal médico ambulatorio, enfermería, administrativo, estipendios, compra de medicamentos y equipo médico quirúrgico.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL TÉCPAN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
		FECHA	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
Serie "AC" Forma 63-A2	8760	04/05/2007	244,151	244,450	300	244,151	244,442	292	244,443	244,450	8
FORM-200-A-3	26374	24/03/2012	877,601	877,700	100	877,601	877,700	100	0	0	0
FORM-200-A-3	26546	02/07/2013	71,451	71,550	100	71,451	71,468	18	71,469	71,550	82

Fuente: Formas 200-A-3 cajas fiscales, recibos de ingresos 63-A2 y envíos fiscales.

Comentario:

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose un faltante de formas oficiales FORM-200-A-3 de la numeración 877641 al 877650, numeración 877653 al 877700, quienes presentaron denuncia a la Policía Nacional Civil (PNC) y al Juzgado de Paz de Tecpán Guatemala por el extravió de las formas antes mencionadas.



Forma única de estadística



Formulario SR1

